



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Sucesión No. 680014003022202100303.00
Demandante: MARIA YOLANDA RINCON CARDOZO, OTROS.
Causante: JOSE DE JESUS RINCON SERRANO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que el apoderado de un heredero dio respuesta al requerimiento efectuado mediante providencia del 19 de octubre de 2021 . Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) .

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme memorial visible en el expediente (documento No.21 C1) por medio del cual se incorporó poder especial otorgado por JULIO CESAR RINCON GONZÁLEZ al abogado JAVIER RICARDO MANTILA MUÑOZ, portador de la T.P No. 146.437 del C.S. de la J., por ajustarse a los presupuestos de los artículos 73 a 77 del Código General del Proceso, en esta oportunidad es del caso reconocer como su apoderado judicial al profesional del derecho prenombrado en los términos y para los efectos del mandato conferido.

De otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del 19 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b3be562bd40ebb5c0736c2119ebc5a67a7f1d3a98ad3012900573ac289d44d**
Documento generado en 11/11/2021 02:18:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>